

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 de abril de 2024. A despacho en la fecha para resolver lo pertinente, oficio proveniente de la Secretaría de Transito de Manizales. Sírvasse proveer.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-2024-00276-00

Demandante: Claudia Patricia Jaramillo Torres

Demandado: Erika Villa Aguirre

Interlocutorio:

Vista la constancia secretarial que antecede, para los fines legales pertinentes se AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO el oficio UL - 78128 proveniente de la Secretaría de Transito de Manizales, por medio del cual informa la efectividad de la medida decretada de embargo sobre el vehículo automotor de placas BMH26D propiedad de la demandada.

Se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de tradición del vehículo, con el fin de corroborar que no haya pignoraciones pendientes.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal stroke extending to the right.

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 058 del 17/04/2024

JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario